

el acuerdo de aprobar su Balance Final de liquidación que a continuación se detalla.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	61.387,38
Hacienda Pública deudora .....	9,25
Provisión para gastos de liquidación ....	-1.395,00
Total activo .....	60.001,63
Pasivo:	
Fondos propios .....	60.001,63
Total pasivo .....	60.001,63

Madrid, 26 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Roberto Domínguez Repollés.—74.258.

## GEOLOGÍA DEL NORTE, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia provisional*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111/06, de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Geología del Norte, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 25 de septiembre de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 2.539,37 euros.

Gijón, 18 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—73.597.

## GESTORA DE LA PROPIEDAD URBANA, S.A.

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 12 de febrero de 2007, a las 16 horas, en la calle Diputación, 178, bajos, de Barcelona y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 13, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Ratificar y, en lo menester, aprobar de nuevo los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de fecha 29 de junio de 2006, relativos a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005, así como la aplicación de su resultado y la gestión del sr. Administrador.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 16 de diciembre de 2006.—El Administrador, Jorge Costa Villanueva.—74.227.

## HILACONS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta extraordinaria de socios*

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y disposiciones vigentes, se convoca Junta extraordinaria de socios, a celebrar el próximo día 22 de enero de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad, con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Cese de todo el actual Consejo de Administración, y como consecuencia de ello cese que conlleva el de sus peculiares cargos dentro del Consejo y Consejeros Delegados.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración y Consejeros Delegados.

Tercero.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos de la sociedad en lo referente al régimen de mayorías.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, advirtiendo a los señores accionistas que pueden solicitar la entrega de los mismos de forma gratuita.

Majadahonda, 15 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. M.<sup>a</sup> Ángeles Labradero Labradero.—73.372.

## ILICITANA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**CABERIO 99, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

**ESSOO ELX SERVICIOS Y OBRAS, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 20 de diciembre de 2006 las juntas generales extraordinarias de las sociedades indicadas han aprobado la fusión de todas ellas de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito el 31 de octubre de 2006, y por el que «Ilicitana de Obras y Construcciones, S.L.», absorbe a «Caberio 99, S.L.», y a «Essoo Elx Servicios y Obras, S.L.», con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso íntegro de la totalidad de sus patrimonios a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquellas. Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la junta general, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 21 de diciembre de 2006.—El Administrador único, Cayetano Martínez Más, de las sociedades «Ilicitana de Obras y Construcciones, S.L.», de «Caberio 99, S.L.», y de «Essoo Elx Servicios y Obras, S.L.».—73.756.

2.<sup>a</sup> 3-1-2007

## INMOBILIARIA SANFUENTES, S. L.

*Junta General de Socios*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios de Inmobiliaria Sanfuentes, Sociedad Limitada, a una Junta General que se celebrará en Bilbao, Alameda de Urquijo, número 12, 1.º dcha., el día 14 de febrero de 2007, a las 10:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Fijar en tres el número mínimo de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Cese o dimisión de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento, en su caso, de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Examen y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Bilbao, 19 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.<sup>a</sup> Acha Goti.—9.

## INMOBILIARIA VILLARREAL, S. A.

La Junta General Universal de accionistas de «Inmobiliaria Villarreal, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el día 10 de enero de 2003, adoptó, por unanimidad, entre otros, el acuerdo de disminuir el capital social de la entidad en la suma de 72.120 euros, de 288.480 a 216.360 euros, con destino a la amortización parcial de acciones con reembolso a los accionistas.

Lo que se anuncia a los efectos legales y reglamentarios.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—El Consejero Delegado de la Entidad, Rafael Segovia Martínez.—73.439.

**IOCAMP, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**MOTION TIME, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de diciembre de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Iocamp, S. L. de Motion Time, S. L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa María de Palautordera (Barcelona), 18 de diciembre de 2006.—Luis Campoy Quiles (Administrador único Motion Time, S. L.), Alfonso Campoy Fernández (Administrador solidario de Iocamp, S. L.).—74.316.

y 3.<sup>a</sup> 3-1-2007

## JAVIER RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

*Declaración de insolvencia provisional*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 101/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor Javier Rodríguez Martínez se ha dictado con fecha 25 de septiembre de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 2.219,28 euros.

Gijón, 18 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—73.595.

## JESÚS MESÓN DOMÍNGUEZ

*Declaración de insolvencia*

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 127/2006 seguido en ese Juzgado a instancia de Mohamed Najjar se ha dictado auto de fecha 18 de diciembre de 2006, en cuya parte dispositiva se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Jesús Mesón Domínguez, en las

presentes actuaciones por importe de 1.735,88 euros de principal, manteniendo el embargado trabado sobre el vehículo de su propiedad.

Salamanca, 18 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial.—73.600.

### JOMAG, S. L.

(Sociedad absorbente)

### EDIFICACIONES INDUSTRIALS POLINYA, S. L.

(Sociedad absorbida)

### PROMOVARIS, S. L.

(Sociedad absorbida)

*Fusión por absorción*

Las Juntas generales universales de socios de las referidas compañías, en sesiones celebradas el día 10 de noviembre 2006, después de aprobar, tanto el Balance de fusión, de fecha 2 de julio 2006 como el proyecto de fusión, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Jomag, S.L.» de «Edificacions Industrials Polinya, S.L.» y de «Promovaris, S.L.» con la extinción de la personalidad de estas últimas sin liquidación, y transmisión de su patrimonio en bloque, comprendiendo todos los elementos que comprenden el Activo y el Pasivo a la primera, como sucesora universal, la cual amplía su capital social en la suma de 79.993,1 euros mediante emitir 605 nuevas participaciones sociales de 132,22 euros cada una y queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 3 de noviembre 2006, bajo número 427.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de forma expresa, el derecho oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley se ha acordado amortizar 197 participaciones que la sociedad absorbente posee en la absorbida «Edificacions Industrials Polinya, S.L.»

Sabadell, 15 de noviembre de 2006.—Administrador único de Jomag, S.L. D. Juan Salvado Grau, Administradores solidarios de Edificacions Industrials Polinya, S.L. D. Juan Salvado Grau y D. Josep Salvado Ciurana y Administrador único de Promovaris, S.L. D. Juan Salvado Grau.—74.131. 2.ª 3-1-2007

### LAVAMOS Y ALQUILAMOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia provisional*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 147/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Lavamos y Alquilamos, Sociedad Limitada» se ha dictado con fecha 6 de noviembre de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 800,53 euros.

Gijón, 18 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—73.586.

### MAIPRET SOCIAS Y ROSSELLÓ, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

### DOMÉSTICO SOCIAS Y ROSSELLÓ, S. L.

(Sociedad beneficiaria, de nueva creación)

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que la Junta General Universal de socios de la sociedad «Maipret Socias y Rosselló, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 2 de abril de 2006, se acordó por unanimidad la Escisión Parcial de la misma, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad de nueva creación «Doméstico Socias y Rosselló, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes en el patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil.

A resultados de dicho acuerdo la sociedad escindida parcialmente ha reducido su capital social en el importe de 48.080 euros mediante la amortización de 4.000 acciones nominativas, resultando en un capital social de 72.120 euros representado por 6.000 acciones nominativas numeradas correlativamente del 1 al 6.000, inclusive, de valor nominal cada una de ellas 12,02 euros cada una de ellas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de 1 mes contado a partir de la publicación del último anuncio.

Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 2006.—Administradores Solidarios, Juan Carlos Rosselló Gual, María Gili Amengual.—73.747. 2.ª 3-1-2007

### MÁLAGA MATEOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia provisional*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 121/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Málaga Mateos, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 25 de septiembre de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 479,95 euros.

Gijón, 18 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña María del Pilar Prieto Blanco.—73.599.

### MANUEL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas y a solicitud del socio Pedro Maso Producciones Cinematográficas, Sociedad Anónima, que representa el 5 por 100 del capital social, se convoca Junta General Extraordinaria el día 6 de febrero de 2007, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 7 de febrero de 2007, en segunda, a celebrar en Madrid, calle José Ortega y Gasset, 42, 3.ª derecha, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición detallada de la subvención concedida a la compañía de acuerdo al Expediente MA/300/P08, objeto de la misma, condiciones a las que estaba sometida y análisis de la documentación remitida al Ministerio de Economía y Hacienda para su justificación.

Segundo.—Exposición detallada y análisis contable y jurídico de los motivos por los cuales el Ministerio de

Economía y Hacienda entendió incumplidas las condiciones de dicha subvención, así como las razones de la Compañía para no cumplir dichas condiciones o, en su caso, entenderlas cumplidas.

Tercero.—Exposición de los recursos administrativos interpuestos contra la resolución que consideró incumplidas las condiciones de la subvención, su fundamento fáctico, su fundamento jurídico, su resolución y los fundamentos de ésta.

Cuarto.—Exposición de los recursos judiciales interpuestos contra la resolución que consideró incumplidas las condiciones de la subvención, su fundamento fáctico, su fundamento jurídico y, si las ha habido, resoluciones existentes a la fecha de celebración de la Junta General.

Quinto.—Análisis de la posible responsabilidad de los Administradores de la compañía en el incumplimiento de las condiciones de la subvención y, en su caso, exigencia de la misma.

Sexto.—Justificación de las actuaciones contables realizadas en 2004, consistentes en la cancelación de las partidas «Deudores» e «Ingresos a distribuir en varios ejercicios», por un importe de 68.362,78 euros, así como la imputación a resultados de 10.343,28 euros ingresados por subvenciones de capital.

Séptimo.—Explicación de las razones por las que las convocatorias de las Juntas Generales de Accionistas de los ejercicios 2004 y 2005 se han realizado fuera del plazo legal y estatutariamente establecido.

Octavo.—Informe acerca de la fecha de presentación de los impuestos de Sociedades de los ejercicios 2004 y 2005.

Noveno.—Informe sobre el presupuesto de ingresos y gastos de la compañía para el año 2006, y estado de cumplimiento del mismo.

Décimo.—Informe sobre la existencia o no de un plan estratégico de la compañía, y, en su caso, detalle del mismo y grado de cumplimiento a la fecha.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—El Consejo de Administración.—El Presidente. Don Manuel Salvador Amorós.—73.380.

### MOLDEOS CARRASCO, S. A. L.

*Anuncio de transformación*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 220 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter de universal el día 30 de noviembre de 2006, se aprobó, por unanimidad de los asistentes su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Molca Comunicación Visual, Sociedad Limitada».

Vilamarxant, 1 de diciembre de 2006.—Administrador Solidario, Francisco Javier Carrasco Senent.—73.752.

2.ª 3-1-2007

### OFIBEST DE BOFARULL, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 51/06, a instancias de Hassane Yakhlef contra Ofibest de Bofarull, Sociedad limitada, en el cual se ha dictado con fecha 5 de diciembre de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 17.658,89 euros de principal, más 1.766,54 euros de intereses provisionales y 1.766,54 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 5 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—73.624.